

**CONSEJO DISTRITAL DE DRAFE
ACTA NO. 05 DE 2023
SESIÓN ORDINARIA
VIRTUAL**

Fecha: miércoles, 20 de diciembre del 2023. 6:00 p.m.

Lugar: Sesión virtual plataforma Meet

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

LOCALIDAD	REPRESENTANTE	ASISTE: SI	ASISTE: NO	OBSERVACIONES
USAQUÉN	Iván Anzola		X	
CHAPINERO	Julián Enrique Bohórquez Herrera		X	
SANTA FE	Gilda Miryan España Rodríguez	X		
SAN CRISTÓBAL	Olga Lucía Zawadzky Castillo	X		
USME	Juan Manuel Gonzales Bilbao	X		
TUNJUELITO	Liher Yojhanna Rodríguez Ovalle	X		Entró a la reunión después del llamado a lista.
BOSA	Jeimy Lorena Álvarez Monroy	X		
KENNEDY	Harol Mauricio Vargas Silva		X	
FONTIBÓN	Juan Camargo		X	
ENGATIVÁ	Julián Enrique Medina Ramos	X		
SUBA	Jefferson Philippe Dixelis Ardila		X	
BARRIOS UNIDOS	Juan Alberto Gómez Pineda		X	
TEUSAQUILLO	Marco Gabriel López Polo	X		Entró a la reunión después del llamado a lista.
MÁRTIRES	Hans Augusto Romero		X	
ANTONIO NARIÑO	Yadira Puerto Fuquen	X		Entró a la reunión después del llamado a lista.
PUENTE ARANDA	Yenith Paola Méndez Leal	X		
CANDELARIA	Luis Enrique Garzon Palacios		X	

RAFAEL URIBE	Edna Maritza Díaz Tapia	X		Entró a la reunión después del llamado a lista.
CIUDAD BOLÍVAR	Aldemar José Rodríguez Zabala	X		
SUMAPAZ	Myriam Mampira Dimaté		X	
SDCRD	Leonardo Forero Hernández		X	
IDRD-OAL	Sandra Milena Rodríguez Amarillo	X		
IDRD-STRD	María Fernanda Rojas	X		
IDRD-STP	Daniel Alejandro Rueda Jiménez		X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
HECTOR MAURICIO GARZÓN	CONTRATISTA - OFICINA DE ASUNTOS LOCALES	IDRD - OFICINA DE ASUNTOS LOCALES

Convocatoria

Se realizó la convocatoria a través de correo electrónico de 18 de diciembre de 2023, señalando: "Conforme lo establecido en el Art 15, del reglamento interno del Consejo Distrital de DRAFE, se convoca a Sesión Ordinaria la cual se desarrollará de manera virtual:

Día: miércoles, 20 diciembre de 2023

Hora: 6:00 p.m. - 7:30pm

Link: <https://meet.google.com/yiv-wkvk-aew>".

Asimismo, se realizó la convocatoria por medio de WhatsApp

Orden del día

1. Instalación de la sesión
2. Llamado a lista, verificación del quórum y aprobación del orden del día.
3. Elección de Presidente Ad Hoc
4. Contextualización del Consejo DRAFE Distrital:
 - Funciones de los consejeros
 - Funciones del presidente del consejo.
5. Presentación del Reglamento Interno del Consejo Distrital DRAFE Actual
6. Elección del presidente del Consejo Distrital DRAFE
7. Definición de fechas para las reuniones de 2024 del Consejo Distrital DRAFE
8. Varios

Desarrollo de la sesión:

1. Instalación de la sesión

Se da un saludo de bienvenida por parte de la Secretaría Técnica, informando que la presente sesión será grabada para efectos de verificación del acta. La Secretaría Técnica informa que se hará el llamado a lista para verificar el quorum para la realización de la

sesión teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Distrital DRAFE.

2. Llamado a lista, y verificación del quórum

Se procede al llamado de lista para verificar que exista quórum necesario y suficiente para poder sesionar. Se deja en constancia que al llamado de lista se encuentran presentes 9 consejeros por lo cual se constituye el quórum suficiente para llevar a la sesión.

Los nueve consejeros que contestaron el llamado a lista se encuentran descritos en la página No. 1 de la presente acta.

Aprobación del orden del día.

Sobre la aprobación del orden del día, la consejera Yeimy de la localidad de Bosa, plantea la posibilidad de que la elección del presidente del Consejo Distrital DRAFE, se realice en la próxima sesión del consejo y en cuya reunión se espera una mayor participación por parte de los consejeros. Ante lo que el secretario técnico comenta que podría hacerse así y sólo nombrarse al presidente Ah Hoc. La consejera Yenith Paola Méndez de la localidad de Puente Aranda, comenta que ella también está de acuerdo con la elección del presidente del Consejo Distrital DRAFE para la próxima reunión.

Una vez conversado el tema y preguntado a los consejeros, el secretario técnico Mauricio Garzón después de que los consejeros presentes dieran el visto bueno, decidió que se sacara del orden del día la elección del presidente del Consejo Distrital DRAFE

3. Elección de Presidente Ad Hoc

La Secretaria Técnica procedió a consultar a los consejeros, quien deseaba postularse como presidente Ad-hoc para la presente reunión. Antes de recibir las postulaciones se señalaron de manera general las funciones que ejerce la presidencia, en tras la que se tiene moderar la sesión y firmar el acta de la reunión.

El consejero Julián Medina de la localidad de Engativá se postuló como candidato y fue elegido por decisión unánime de los consejeros; Por ser la primera reunión con el consejo, la secretaria técnica le expuso al presidente Ad Hoc su apoyo para moderar la reunión, quien expuso que la moderación de la reunión se hiciera en conjunto con el apoyo de la secretaria Técnica.

4. Contextualización del Consejo DRAFE Distrital: I. Funciones de los consejeros y II.- Funciones del presidente del consejo.

Sandra Rodríguez Amarillo se presenta como referente de la Oficina de Asuntos Locales del IDRD y empieza su explicación sobre el tema, exponiendo el Decreto 557 de 2018 en el que se establece la reglamentación para el DRAFE.

Comienza conversando del Sistema de participación enmarcado en el artículo 1 de la citada norma, señala que el objetivo del espacio de participación se enmarca en el artículo dos que indica que el Sistema de Participación busca promover el diálogo de diversos actores sobre espacios para la divulgación, consolidación y trabajo en torno a temas de deporte, recreación, actividad física, escenarios y equipamientos deportivos.

Por otra parte, señala que el artículo 5 del Decreto 557 de 2018 establece al Consejo Distrital DRAFE como órgano para la discusión de los temas del DRAFE, comenta además de manera general como se conforma el Consejo teniendo un total de veinticuatro delegados con voz y voto, conforme a los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 5. Definición. El Consejo Distrital del DRAFE, es la instancia para el encuentro, integración, diálogo y deliberación entorno a la Política Pública del Deporte, la Recreación, la Actividad Física, los Parques, los Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos en el nivel Distrital.

ARTÍCULO 6. Conformación del Consejo Distrital del DRAFE. El Consejo Distrital del DRAFE se conformará con los siguientes representantes y delegados con voz y voto:

Un (1) representante por cada uno de los veinte (20) Consejos Locales del DRAFE.

Un (1) delegado de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Un (1) delegado de la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Un (1) delegado de la Oficina de Asuntos Locales del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Un (1) delegado de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"

Se procede a explicar las funciones contenidas en el artículo 7 del precitado Decreto.

"ARTÍCULO 7. Funciones. Son funciones del Consejo Distrital del DRAFE:

1. Socializar y visibilizar las decisiones que se recomienden en esa instancia, relacionadas con la Política Pública a las entidades públicas del sector.

2. Adelantar acciones, con el fin de reconocer otras iniciativas y articularlas a la Agenda Distrital.

3. Establecer mecanismos de comunicación, información y construcción de conocimiento entre los sectores de la ciudad para el desarrollo de las iniciativas locales y/o distritales del sector.

4. Presentar informe de gestión a las autoridades competentes, en especial a las entidades públicas del Sector.

5. Promocionar las actividades y programas, desarrolladas por las entidades públicas del sector.

6. Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 627 de 2019. <El nuevo texto es el siguiente> Adoptar, modificar y dar cumplimiento a su reglamento.

PARÁGRAFO. Las entidades que acompañan el Consejo Distrital del DRAFE, deberán contar con la información e insumos técnicos necesarios para abordar los temas a tratar, respecto al Deporte, la Recreación, la Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos."

Respecto al numeral cuarto del citado artículo, se explicó a los consejeros que en la página del IDRD se encuentra habilitado un espacio denominada transparencia, donde se cargan las actas de las sesiones del Consejo Distrital DRAFE e informes de gestión.

Para explicar las funciones de la secretaria técnica del DRAFE, se exponen los siguientes artículos:

"ARTÍCULO 8. Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica del Consejo Distrital del DRAFE estará a cargo Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 13. Funciones. Son funciones de la Secretaría Técnica de las instancias del Sistema:

1. Convocar oportunamente a los diferentes actores, que hacen parte del Sistema, de acuerdo a cada espacio, para que participen en las respectivas reuniones, sesiones, mesas de trabajo y demás eventos que los involucren.

2. Elaborar las actas de las sesiones de los Consejos Locales y el Consejo Distrital del DRAFE

3. Gestionar y proporcionar las condiciones logísticas y administrativas, con el apoyo de las Alcaldías Locales, para el buen funcionamiento de los Consejos Locales del DRAFE.

4. *Presentar los informes sobre los procesos desarrollados por las instancias y espacios del Sistema.*
5. *Organizar la documentación (archivo de los trabajos, informes, correspondencia y documentos entre otros) en todas las instancias y espacios del Sistema, según las normas de gestión documental.*
6. *Disponer del tiempo necesario para el acompañamiento y coordinación en el ejercicio de la Secretaría Técnica, con un/a delegado/a del Consejo Local y Distrital del DRAFE, si dicho Consejo así lo requiere”*

Se da por terminada la presentación y se abre el espacio para que los consejeros presenten sus preguntas.

Toma la palabra el Consejero Aldemar Rodríguez de la localidad de Ciudad Bolívar, que pregunta ¿cuáles son las funciones de la Secretaría Técnica?, a los que se le da respuesta indicándole que dichas funciones están contenidas en el artículo 13 del Decreto 557 de 2018, sin que se sume ninguna otra.

La Consejera Jeimy Álvarez de la localidad de Bosa, pregunta ¿Qué sucede con las instancias que no apoyan las instancias locales o cuando un referente no las apoya y hace caso omiso a lo que determina el Consejo? La segunda pregunta es ¿qué ocurre cuando a pesar de solicitar las actas no les son entregadas? Ratifica que su duda principal en este aspecto es ¿cómo puede velar el consejo por el cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica?

Se explica que las entidades que hacen parte del Consejo Distrital DRAFE debe garantizar la asistencia de sus referentes a las diferentes sesiones que se realizan, que en el caso de que los referentes no asisten a las sesiones, se puede solicitar a la correspondiente entidad que garantice la asistencia de cada delegado, ya que por normatividad deben participar en los consejos DRAFE

En el mismo sentido, el Secretario Técnico, Mauricio Garzón manifiesta que si bien los consejeros que no asistan a las sesiones puedan ser expulsados, no ocurre lo mismo con los delegados porque son ellos los enlaces con las instituciones, en caso de que estos delegados no acudan, podría ponerse en conocimiento de este asunto al secretario técnico de la localidad con una petición, para que desde la Oficina de Asuntos Locales del IDR D se haga la gestión necesaria ante el superior jerárquico del delegado en las entidades para que se realice el acompañamiento solicitado.

Respecto a la Secretaría técnica se señala que quienes ejercen esta labor son funcionarios del IDR D, quienes tienen a su cargo la obligación de realizar las actas y la gestión documental respectiva. En caso de una irregularidad con algún secretario técnico debería comunicarse dicho evento a la Oficina de Asuntos Locales, área responsable de garantizar el cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica.

La Secretaria Técnica señala que, sobre las actas de las sesiones, dicho procedimiento está contenido dentro del reglamento interno, dicha labor es enteramente del secretario técnico, quién realizará las labores necesarias para cumplir con la entrega del acta dentro de los términos contenidos en el reglamento, de no hacerse así procedería la queja ante el superior jerárquico.

5. Presentación del Reglamento Interno Actual del Consejo Distrital DRAFE.

El secretario técnico, Mauricio Garzón, procede a explicar el reglamento interno establecido para los Consejeros del DRAFE Distrital para la vigencia del 2019. Se resalta la autonomía que tiene el Consejo Distrital DRAFE para elaborar su reglamento interno de acuerdo a lo establecido en el Decreto 557 de 2018.

En concordancia con lo anterior, se procede a explicar el Reglamento Interno Actual que rige al Consejo Distrital DRAFE, se explica tema por tema lo contenido en dicho documento tales como:

- Conformación del Consejo.
- Modalidades de las sesiones y número mínimo de reuniones en el año.
- Funciones de la secretaría Técnica, procedimiento de la elaboración de las actas.
- Causales y procedimiento de retiro.
- Excusas por inasistencia, causales de mala conducta.

Sin embargo, se comentó el documento de manera general, pues se procederá a enviarlo a los correos electrónicos de los consejeros del Consejo Distrital DRAFE para que tengan conocimiento de las normas contempladas. Asimismo, se plantea dejar a decisión de los miembros del consejo Distrital DRAFE la modificación del reglamento, sin embargo, la secretaria técnica aconseja trabajar entre tres y seis meses con este reglamento para luego hacer las modificaciones. Se propone dejar como compromiso para la siguiente sesión la lectura del documento y con base en esto decidir sus modificaciones.

La consejera Yeimy Álvarez de la localidad de Bosa, pregunta si puede llevarse el reglamento del Consejo Distrital DRAFE al DRAFE local con el fin de que se conforme un documento más fortalecido con ideas de todos los consejeros y además si puede hacerse un reglamento global fuerte para el DRAFE de todas las localidades. Al respecto, la secretaría técnica da repuesta, manifestando que, si se puede compartir el documento, sin embargo, sugiere que como el consejo hasta ahora está iniciando, se trabaje con el reglamento anterior por un periodo de tres a seis meses, para que durante este tiempo se puedan evaluar las modificaciones hacer en cada reglamento particular.

La consejera Yadira de la localidad de Antonio Nariño, manifiesta que la reunión del DRAFE saliente, el consejo anterior dejó sugerencias para modificar este reglamento, por lo cual ella considera que podría tenerse en cuenta para la reglamentación y expresa que si hay lugar a tener en cuenta esta modificación, ella procedería a exponer cuáles serían estas sugerencias.

6. Elección del presidente del Consejo Distrital DRAFE.

Al inicio de la reunión en la aprobación del orden del día varios consejeros manifestaron que este punto no fuera tratado en la presente sesión, sino se realizara en la próxima reunión donde hubiera mayor participación por parte de los Consejeros.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica solicito a los consejeros que por votación determinaran si la elección del presidente del Consejo Distrital DRAFE se aplazará para la siguiente reunión, en lo cual se obtuvo una votación a favor de 7 entre 10 consejeros, de aplazar la elección para la siguiente reunión.

7. Definición de fechas para las reuniones de 2024 del Consejo Distrital DRAFE

La Secretaria Técnica socializa con los Consejeros que por normatividad debe establecerse un mínimo de tres fechas en las cuales se reunirá el consejo de manera ordinaria con el fin de publicar está información en la página de transparencia del IDR. Se explica que dichas fechas están sujetas a modificación y que si bien el consejo requiere reunirse en otra fecha se puede solicitar a la Secretaría Técnica la convocatoria de una reunión extraordinaria

La Secretaria Técnica sugiere establecer tres fechas para las siguientes sesiones en los meses de enero, marzo y mayo, proponiéndose reunirse el último jueves de cada mes o el último miércoles.

La Consejera Olga Zawadzky de la localidad de San Cristóbal, pregunta si las sesiones se harán virtuales o presenciales, a lo que se le contesta que solo se deben fijar las fechas tentativas y posterior a ello decidir si se hará la reunión presencial o virtual.

Se decidió por una votación de seis contra tres que las fechas de reunión serían las siguientes:

- Enero 24
- Marzo 27
- Mayo 29.

La Consejera Yeimy Álvarez de la localidad de Bosa, propone que se haga una reunión mensual de manera virtual y las otras sesiones de manera presencial, ante lo anterior, La Secretaria Técnica, contesta que esto se pondría a consideración en la siguiente reunión.

8. Varios

La Consejera Yadira Puerto de la localidad de Antonio Nariño pide a los demás consejeros que se haga la lectura juiciosa del reglamento antes de la siguiente sesión, también pide que el uso correcto de herramientas ofimáticas con el WhatsApp. A lo anterior, contesta la Secretaria Técnica, Mauricio Garzón, que queda como compromiso el envío por correo electrónico del reglamento interno. El segundo compromiso quedaría adquirido por los consejeros quienes deberán leer de manera atenta el documento.

El Consejero Juan Manuel González de la Localidad de Usme, manifiesta sus dudas sobre el presidente del Consejo Distrital DRAFE pues considera que para la elección del presidente se pueda hacer una pequeña intervención por los postulantes para su posterior elección.

La Consejera Yeimy Álvarez de la localidad de Bosa, pregunta por un tema de auxilios para algunos de los consejeros, por lo que queda como pregunta para la siguiente sesión. Al respecto, Sandra Rodríguez de la OAL, manifiesta que los incentivos que se mencionaron en la posesión del Consejo de Cultura estos no existen para el DRAFE.

El Consejero Marco Gabriel López de la localidad de Teusaquillo, comenta que para la próxima sesión les gustaría que se converse sobre los gestores por UPZ de cada localidad y también le gustaría saber qué herramientas se tienen para la gestión de los nombres de los parques para tener en cuenta cómo la comunidad los reconoce.

Cierre

Siendo las 8:00 p.m. se da por cerrada la sesión, muchísimas gracias a todos y todas por participar.



Julián Medina
Presidente Ad-hoc
Consejo Distrital DRAFE



Héctor Mauricio Garzón
Secretario Técnico